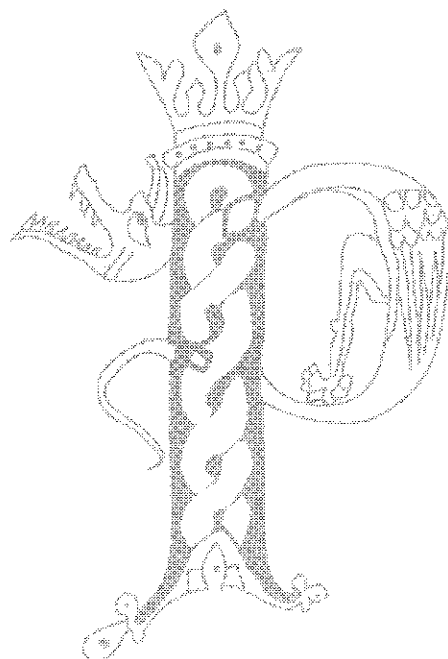


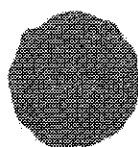


Ámbito de la Administración Foral

Consejo de Navarra, 2013



Mayo de 2014



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA

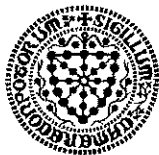
www.camaradecomptos.org



ÍNDICE

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	4
III. CONSEJO DE NAVARRA.....	5
III.1. Definición y funciones	5
III.2. Composición.....	5
III.3. Régimen económico financiero y presupuestario.....	5
III.4. Personal	6
III.5. Normativa reguladora.....	6
III.6. Actividad del Consejo de Navarra	7
IV. OPINIÓN	8
IV.1. Cuentas anuales	8
IV.2. Legalidad	8
ANEXOS.....	9
I. Estados financieros.....	11
II. Evolución del gasto presupuestario del Consejo de Navarra 2001-2013 (euros constantes).....	14
III. Evolución de la actividad del Consejo de Navarra 2000-2013	14





I. Introducción

La Cámara de Comptos de Navarra ha realizado, conforme a su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, la auditoría de regularidad de las cuentas anuales del Consejo de Navarra correspondientes al año 2013.

Esta fiscalización se incluyó en el programa de actuación aprobado por la Cámara de Comptos para el año 2014 y la ha realizado un equipo integrado por un técnico de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos, en el mes de mayo de 2014.

Agradecemos la colaboración del personal del Consejo de Navarra en la realización de este trabajo.





II. Objetivo y alcance de la fiscalización

El objetivo del trabajo es emitir una opinión sobre:

- Si las cuentas del Consejo de Navarra de 2013 expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación del presupuesto y de los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2013 y han sido elaboradas según los principios y normas contables generalmente aceptados.

- El cumplimiento de la legislación aplicable en 2013 a la actividad del Consejo de Navarra.

El alcance del trabajo han sido las cuentas del Consejo de Navarra del ejercicio 2013 integradas por el balance, el estado de liquidación del presupuesto, la cuenta de resultados, la memoria, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.

El trabajo se ha realizado siguiendo los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización. Se han aplicado todas aquellas pruebas y técnicas de auditoría necesarias para obtener evidencia suficiente y alcanzar los objetivos de fiscalización mencionados.



III. Consejo de Navarra

III.1. Definición y funciones

El Consejo de Navarra, tal y como lo define el artículo 28 ter. de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LO-RAFNA), es el órgano consultivo superior de la Comunidad Foral de Navarra. En el ejercicio de sus funciones, debe velar por la observancia y el cumplimiento de la Constitución Española, de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y del resto de ordenamiento jurídico, sin que sus dictámenes puedan contener valoraciones de oportunidad o de conveniencia.

Asimismo, el Consejo de Navarra debe ejercer sus funciones con autonomía orgánica y funcional para garantizar su objetividad e independencia. Tiene un ámbito propio de competencias y sus miembros gozan de un régimen que propicia una rigurosa cualificación técnica, asegurando su neutralidad e imparcialidad.

III.2. Composición

El Consejo de Navarra está integrado por siete miembros nombrados por el presidente del Gobierno de Navarra entre juristas de reconocido prestigio que ostenten la condición política navarra, cinco de ellos a propuesta del Parlamento y dos designados por el Gobierno.

El órgano de decisión y gobierno es el Pleno, que está formado por todos sus miembros, quienes eligen a su presidente y secretario.

El modelo retributivo del Consejo de Navarra, a diferencia del Consejo del Estado y de otros consejos consultivos autonómicos, no contempla la profesionalización de sus miembros, siendo éstos retribuidos por el sistema de dietas por asistencia y compensaciones e indemnizaciones por razón del servicio.

III.3. Régimen económico financiero y presupuestario

El presupuesto del Consejo de Navarra se integra en los Presupuestos Generales de Navarra como un programa independiente.

El Consejo de Navarra tiene autonomía para la elaboración y ejecución del estado de gastos según la legislación que le es aplicable y se rige por las normas y principios reguladores de la Hacienda Pública de Navarra. Presenta el presupuesto y cuentas de forma independiente, con su propia contabilidad, desde 2005.

Todos los actos, documentos y expedientes del Consejo de Navarra que impliquen la existencia de derechos y obligaciones de contenido económico o





movimientos de fondos o valores son sometidos al control de la Intervención General del Gobierno de Navarra.

Las nóminas las confecciona y paga el Gobierno de Navarra, quien registra los importes como transferencias corrientes al Consejo. A su vez, el Consejo contabiliza este importe como gasto de personal e ingreso corriente en su presupuesto.

El presupuesto del Consejo de Navarra para el año 2013 asciende a 470.854 euros.

La ejecución de gastos fue del 60 por ciento ascendiendo a 284.008 euros. Los gastos de personal suponen el 45 por ciento y los gastos en bienes corrientes y servicios el 55 por ciento.

En cuanto a los ingresos, fueron de 397.792 euros siendo su nivel de ejecución del 84 por ciento. El 99,97 por ciento de estos ingresos se corresponde con transferencias corrientes recibidas del Gobierno de Navarra.

Como resultado de la ejecución del ejercicio 2013, se origina un superávit a devolver a la Hacienda Foral de 113.783 euros.

III.4. Personal

La plantilla orgánica del Consejo de Navarra para 2013 cuenta con dos empleados funcionarios del Gobierno de Navarra que se encuentran en la siguiente situación: un letrado, en comisión de servicios, y una secretaria, contratada eventual.

III.5. Normativa reguladora

El Consejo de Navarra está sujeto, entre otras, a la siguiente normativa:

Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, de creación del Consejo modificada por las Leyes Forales 25/2001, de 10 de diciembre y 14/2004, de 3 de diciembre.

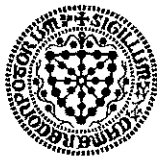
Decreto Foral 90/2000, de 28 de febrero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Navarra modificado por el Decreto Foral 205/2000, de 12 de junio y 15/2002 de 21 de enero.

Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.

Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.





III.6. Actividad del Consejo de Navarra

En 2013, el Consejo de Navarra registró 53 solicitudes de dictamen. En 13 peticiones el expediente se consideró incompleto y se solicitó documentación adicional. Además, dos expedientes quedaron sin dictaminar a requerimiento de la autoridad consultante que solicitó su retirada y tres se devolvieron a la autoridad consultante por no ajustarse a las condiciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Navarra.

Durante 2013, el Consejo de Navarra emitió 45 dictámenes. De ellos, tres se correspondían con solicitudes formuladas en el año 2012 y los 42 restantes con consultas planteadas en 2013. La actividad realizada por el Consejo desde que comenzó su actividad en el año 2000 se adjunta en el anexo III de este informe.

En el periodo 2000-2013, el 45 por ciento de los dictámenes emitidos por el Consejo se corresponden con proyectos de reglamentos de ejecución de leyes o modificaciones de éstas (en 2013 suponen el 51 por ciento del total).

Le siguen los dictámenes sobre reclamaciones de indemnizaciones superiores a 120.202,42 euros con un 13 por ciento (un 16 por ciento en 2013), con un 12 por ciento los dictámenes sobre revisión de oficio de actos administrativos (en 2013 suponen el 11 por ciento del total de dictámenes) así como los dictámenes sobre convenios y acuerdos de cooperación de Navarra que alcanzan el nueve por ciento del total (en 2013 no se emite ningún dictamen al respecto).



I. Estados financieros

I.1. Liquidación del presupuesto

Liquidación presupuesto de gastos

(En euros)				
	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagado
1. Gastos de personal	181.304,00	181.304,00	129.102,30	129.102,30
2. Compra bienes corrientes y servicios	260.550,00	260.550,00	154.906,02	154.338,96
6. Inversiones reales	29.000,00	29.000,00	0,00	0,00
Total gastos	470.854,00	470.854,00	284.008,32	283.441,26

Liquidación presupuesto de ingresos

(En euros)				
	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Cobrado
4. Transferencias corrientes	441.760,00	441.760,00	397.652,30	397.652,30
5. Ingresos patrimoniales	94,00	94,00	139,22	139,22
7. Transferencias de capital	29.000,00	29.000,00	0,00	0,00
Total ingresos	470.854	470.854	397.791,52	397.791,52

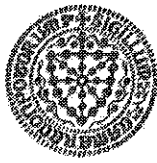
Resultado presupuestario

(En euros)			
Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Diferencia importe
1. Operaciones no financieras (Cap. 1-7)	397.791,52	284.008,32	113.783,20
2. Operaciones con activos financieros (Cap. 8)	0,00	0,00	0,00
I. Resultado presupuestario del Ejercicio (1+2)	397.791,52	284.008,32	113.783,20
II. Variación neta de pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II)	397.791,52	284.008,32	113.783,20
IV. Superávit de financiación del ejercicio			113.783,20

I.2. Remanente de tesorería

(En euros)		
	Cuenta	Importe
+ I. Deudores pendientes de cobro en fin ejercicio		0
- II. Acreedores pendientes de pago en fin ejercicio		6.814,84
De presupuesto de ingresos presupuesto corriente	400	567,06
De presupuesto de ingresos presupuesto cerrado	401	0,00
De otras operaciones no presupuestarias	477	6.247,78
+ III. Fondos líquidos en fin ejercicio	57	120.598,04
IV. Remanente de Tesorería afectado		0
V. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II+III-IV)		113.783,20
Remanente de Tesorería total (IV+V)		113.783,20





1.3. Balance de situación

Activo

(Importes en euros)

Concepto	2012	2013
Activo no corriente	16.327	10.187
INMOVILIZADO MATERIAL	16.327	10.187
Mobiliario y enseres	5.786	4.757
Equipos proceso información	3.169	839
Imagen corporativa	938	-
Otro inmovilizado material	6.435	4.591
Activo corriente	77.189	120.598
TESORERIA	77.189	120.598
Bancos e Instituciones de crédito	77.189	120.598
Total activo	93.516	130.785

Pasivo

(Importes en euros)

Concepto	2012	2013
Patrimonio neto	87.407	123.970
Patrimonio	16.327	10.187
Resultado ejercicio	71.080	113.783
Acreedores a corto plazo	6.109	6.815
Otros acreedores no presupuestarios	46	567
Hacienda pública foral por IRPF	6.063	6.248
Total pasivo	93.516	130.785

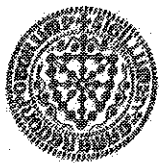
1.4. Cuenta de resultados

Cuenta de resultados corrientes

(En euros)

Debe	Haber
129.102 Gastos de personal	Ingresos financieros 139
154.906 Trabajos, suministros y servicios exter.	Transferencias corrientes 397.652
6.140 Amortización 2013	Imputación resultados subvenc. inmovilizado 6.140
113.783 Ahorro (Resultado positivo)	
403.931 Total	Total 403.931





1.5. Estado de flujos de efectivo

(Importes en euros)		
	2013	2012
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros:		
Transferencias y subvenciones recibidas	268.689,22	265.426,36
Intereses y dividendos cobrados	268.550,00	264.965,60
Otros cobros	139,22	414,78
		45,98
B) Pagos:	-148.091,18	-183.727,74
Aprovisionamientos	42.141,29	61.683,04
Dietas por asistencia e indemnización por dictámenes Consejeros	92.454,79	105.312,43
Otros gastos de gestión	13.495,10	16.732,27
Intereses pagados		
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A+B)	120.598,04	81.698,62
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros:		
Venta de inversiones reales		
Venta de activos financieros		
D) Pagos:	0,00	-4.509,60
Compra inversiones reales	0,00	4.509,60
Compra activos financieros		
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C+D)	0,00	-4.509,60
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
E) Aumentos en el patrimonio		
Aportaciones al patrimonio		
F) Pagos a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	-77.188,78	-142.524,00
Devolución de aportaciones y reparto de resultados	77.188,78	142.524,00
Flujos netos efectivo por actividades de financiación	-77.188,78	-142.524,00
VII. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	43.409,26	-65.334,98
Efectivo al inicio ejercicio	77.188,78	142.523,80
Efectivo al final del ejercicio	120.598,04	77.188,82

1.6. Estado de cambios en el patrimonio neto

(En euros)			
	Patrimonio aportado	Patrimonio generado	Total
Patrimonio neto final 2012	16.327,25	71.080,24	87.407,49
Variaciones ejercicio	-6.139,92	42.702,96	36.563,04
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		113.783,20	
Otras variaciones en el patrimonio neto	-6.139,92	-71.080,24	
Patrimonio neto final 2013	10.187,33	113.783,20	123.970,53



**II. Evolución del gasto presupuestario del Consejo de Navarra 2001-2013 (euros constantes)**

Gastos (euros constantes)	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Gastos de personal	85.564	127.102	129.744	130.960	134.082	139.603	139.302	138.485	139.255	131.000	134.454	120.480	129.102
Cap. 1 Gastos de personal	85.564	127.102	129.744	130.960	134.082	139.603	139.302	138.485	139.255	131.000	134.454	120.480	129.102
Reparac., manten. y conservación	0	55	515	897	1.105	803	720	4.146	8.911	297	985	1.176	768
Material, suministros y otros	10.345	10.104	23.458	35.029	51.476	38.298	35.860	42.346	40.414	109.537	57.722	46.833	32.460
Indemniz. por razón de servicio	127.051	181.990	185.201	126.478	157.708	138.982	136.648	156.923	155.714	177.892	130.134	129.394	113.693
Gastos de publicaciones	679	10.540	41.329	21.346	19.942	22.060	22.986	18.430	18.330	18.250	18.356	12.388	7.986
Cap.2. Gtos. en bienes ctes. y serv.	138.075	202.688	250.503	183.750	230.231	200.143	196.215	221.845	223.368	305.977	207.197	189.791	154.906
Inversiones reales	11.957	25.221	59.644	8.680	11.219	10.449	0	1.405	26.756	1.326	7.573	4.510	0
Cap.6 Inversiones reales	11.957	11.713	59.644	8.680	11.219	10.449	0	1.405	26.756	1.326	7.573	4.510	0
Total	235.596	341.503	439.892	323.390	375.531	350.195	335.517	362.695	389.382	438.503	349.225	314.781	284.008

III. Evolución de la actividad del Consejo de Navarra 2000-2013

Matena	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Reforma de LORAFNA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
Proyecto de DFL	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4
Interposición de recursos de inconstitucionalidad	1	1	1	0	2	1	0	2	0	0	2	0	5	2	17
Proyectos de reglamentos del Convenio Económico	3	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Convenios y Acuerdos de Cooperación de Navarra	20	31	1	5	2	4	1	0	5	0	1	0	0	0	70
Proy. de rglos. de ejecución de leyes o sus modificaciones	18	14	36	45	20	30	21	18	25	20	32	24	18	23	344
Transacciones judiciales o extrajudiciales	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Recursos administrativos de revisión	5	0	9	3	2	6	1	0	0	3	3	3	1	1	37
Reclamaciones de indemnizaciones > 120.202,42 €	3	3	9	8	7	6	5	11	8	10	8	8	10	7	103
Revisión de oficio de los actos administrativos	1	5	13	5	4	6	8	5	7	9	5	7	12	5	92
Expedientes de alteración de términos municipales	0	0	0	2	5	2	0	1	1	2	0	1	0	0	14
Interpretación, nulidad y resolución de convenios y contratos administrativos con oposición del contratista	3	5	3	1	1	2	3	1	4	2	3	0	3	2	33
Otros asuntos	3	2	5	4	2	4	3	2	0	3	6	1	0	5	40
Total	58	69	80	74	45	61	42	40	51	49	61	44	49	45	768

Fuente: Memoria actividad 2013. Consejo de Navarra.



El Consejo de Navarra, en sesión celebrada el 11 de junio de 2014, adoptó por unanimidad de los asistentes, el siguiente acuerdo:

"El artículo 28.3 de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra establece que, sin perjuicio de su independencia orgánica y funcional, el Consejo de Navarra estará sometido a la normativa reguladora general de la gestión económica y presupuestaria de la Administración de la Comunidad Foral.

Con posterioridad, el artículo 16 de la Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2012, reitera la precitada norma y dispone que las transferencias corrientes al Consejo de Navarra se librarán, con carácter general, por trimestres anticipados salvo que se justifiquen necesidades superiores y las transferencias de capital se librarán a medida que las solicite su presidente, mediante justificación de la necesidad del gasto para el que se demanden aquéllas.

Por su parte el artículo 14.4.i) del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Navarra, aprobado por Decreto Foral 90/2000, de 28 de febrero, dispone que serán competencia del Consejo de Navarra "aquellas otras expresamente atribuidas en este Reglamento y las que resulten de las disposiciones relativas al Consejo de Navarra".

El Presidente del Consejo presenta las Cuentas Generales del Consejo de Navarra correspondientes al ejercicio económico del año 2013, con el informe de fiscalización emitido al efecto por la Cámara de Comptos, por lo que, de conformidad con dichas disposiciones, procede su aprobación por el Consejo, determinando el reintegro a la Tesorería de la Comunidad Foral de los remanentes no afectos al cumplimiento de obligaciones.

En su virtud, el Consejo de Navarra,

ACUERDA

1º. Aprobar las Cuentas Generales del Consejo de Navarra, correspondientes al ejercicio económico del año 2013.

2º. Determinar que, de conformidad con la liquidación elaborada, los remanentes no afectos al cumplimiento de obligaciones ascienden a 113.783, 20 euros, y ordenar que dicho importe se reintegre a la Tesorería de la Comunidad Foral.

3º. Trasladar este Acuerdo junto con las Cuentas Generales del Consejo de Navarra y copia del informe de fiscalización emitido al efecto por la Cámara de Comptos de Navarra, al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos".

Pamplona, 11 de junio de 2014.

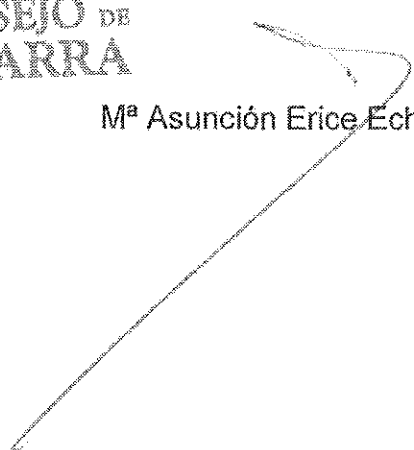
EL PRESIDENTE

LA CONSEJERA-SECRETARIA


Eugenio Simón Acosta



CONSEJO DE
NAVARRA


Mª Asunción Erice Echegaray



MEMORIA ECONÓMICA EJERCICIO 2013

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

I. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra en materia de presupuesto y gasto público.

1. Presupuesto.

El presupuesto de ingresos y gastos del Consejo de Navarra constituye la expresión cifrada, conjunta y matemática de las obligaciones que, como máximo puede reconocer el Consejo de Navarra, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

2. Reconocimiento de derechos y obligaciones

Las obligaciones se registran contablemente en dos fases, la primera de ellas se realiza en el momento de autorización de gasto, produciéndose la correspondiente reserva del importe autorizado. La segunda fase se realiza en el momento de pago.

3. Gastos de Personal

Se reflejan como gastos de personal todo tipo de retribuciones e indemnizaciones al personal por razón de su trabajo, así como las correspondientes a las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social.

4. Gastos por compra de bienes y servicios

Se reflejan bajo este epígrafe los gastos originados por servicios recibidos, destinados a la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsible inferior al año, no sean susceptibles de incluirse en el inventario y sean reiterativos. Se imputan también a este capítulo aquellos gastos ocasionados en conceptos de indemnizaciones para atender a las ponencias de dictamen encargadas a los miembros del Consejo de Navarra, así como al abono de dietas por asistencia a los miembros del Consejo.

5. Inversiones reales

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Consejo de Navarra para la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios tales como mobiliario, equipos informáticos, imagen corporativa, etc.

6. Ingresos por Transferencias corrientes

Corresponden principalmente a los ingresos provenientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra recibidos trimestralmente para financiar los gastos corrientes.

7. Ingresos financieros

Corresponden a los intereses de depósitos bancarios abonados por las Entidades bancarias. En el anteproyecto del presupuesto de ingresos y gastos presentado por el Consejo de Navarra al Gobierno de Navarra consta la cantidad de 94,00 euros, dado que se venía apreciando un descenso del índice de referencia (euribor) de los intereses que se abonaban al Consejo de Navarra por la cuenta bancaria de la que es titular.

8. Ingresos por Trasferencias de capital

Corresponden principalmente a los ingresos provenientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra recibidos para financiar las inversiones realizadas por el Consejo de Navarra.

II. Informe sobre la Liquidación Presupuestaria

Grado de ejecución del presupuesto:

Grado de ejecución del presupuesto de gastos: 60,32%

Grado de cumplimiento de pago de las obligaciones reconocidas:
99,63%

Grado de ejecución de los derechos reconocidos: 84,48%

Presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas durante el año 2013 ascienden a 284.008,32 euros con un grado de ejecución del 60.32%.

La ejecución de las partidas correspondientes a inversiones ha sido inferior a lo presupuestado al no haberse realizado inversiones en mobiliario y equipos de oficina, ni en equipos y material informático

En cuanto al cumplimiento de los pagos el detalle por capítulos sería el siguiente:

Capítulo de gastos	Obligaciones	Pagos	%
1. Gastos de personal	129.102,30	129.102,30	100%
2. Compra de bienes y servicios	154.906,02	154.341,89	99,63%
6. Inversiones reales			
TOTAL GASTOS	284.008,32	283.444,19	99,80%

Como se puede observar el cumplimiento de los pagos del ejercicio de 2013 es el 99,80%.

Presupuesto de ingresos

La fuente mayor de financiación del presupuesto de 2013 la constituyen las Transferencias de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (Gobierno de Navarra).

Los ingresos provenientes de intereses por depósitos bancarios estaban presupuestados en 94,00 euros, sin embargo han ascendido a 120,03 euros.

III. Ejecución de gastos

	Crédito inicial	Consolidado	Ejecutado	Pagado	% ejecutado	% sobre T.P.
CAPITULO 1	181.304,00	181.304,00	129.102,30	129.102,30	71,21	27,41
CAPITULO 2	260.550,00	260.550,00	154.906,02	154.341,89	59,45	32,90
CAPITULO 6	29.000,00	29.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	470.854,00	470.854,00	284.008,32	284.008,32	60,32	60,32

Capítulo 1

	Crédito inicial	Modificado	Consolidado	Ejecutado	Pagado	% ejecutado
11 Retribuciones del personal eventual	41.017,00	2.700,00	43.717,00	43.219,13	43.219,13	98,86
12 Retribuciones totales fijas de funcionarios	78.805,00		78.805,00	65.296,98	65.296,98	82,86
13 Retribuciones de personal temporal para sustituciones	33.992,00	-2.700,00	31.292,00	0,00	0,00	0,00
16 Seguridad social	27.490,00		27.490,00	20.586,19	20.586,19	74,89
	181.304,00	0,00	181.304,00	129.102,30	129.102,30	71,21

Los gastos de personal suponen un 27,41% del total del presupuesto de gastos del año 2013, habiéndose ejecutado el 71,21 % de lo presupuestado.

Capítulo 2

	Crédito inicial	Modificado	Consolidado	Ejecutado	Pagado	% ejecutado
2120 Reparación, mantenimiento y conservación	2.000,00		2.000,00	264,97	264,97	13,25
2160 Reparación y mantenimiento de informática y telecomunicaciones	1.000,00		1.000,00	502,76	502,76	50,28
2200 Material de oficina	6.000,00		6.000,00	4.734,93	4.734,93	78,92
2202 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000,00		5.000,00	1.041,57	1.041,57	20,83
2220 Comunicaciones telefónicas, fax	6.000,00		6.000,00	3.245,06	3.245,06	54,08
2230 Traslado de documentos	2.000,00		2.000,00	849,13	849,13	42,46
2240 Pólizas de seguros y otros riesgos	600,00		600,00	0,00	0,00	0,00
2261 Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00		3.000,00	1.133,94	1.133,94	37,80
2264 Gastos de comunidad, agua y tasas de basuras	15.000,00		15.000,00	8.988,57	8.988,57	59,92

	Crédito inicial	Modificado	Consolidado	Ejecutado	Pagado	% ejecuta do
2266 Jornadas, reuniones, conferencias, cursillos y formación de personal	3.000,00		3.000,00	0,00	0,00	0,00
2269 Otros gastos diversos	3.000,00		3.000,00	891,55	891,55	29,72
2271 Servicio de limpieza	8.000,00		8.000,00	6.769,56	6.205,43	84,62
2274 Servicios de seguridad	2.000,00		2.000,00	505,78	505,78	25,29
2276 Estudios y trabajos técnicos	3.500,00		3.500,00	0,00	0,00	0,00
2280 Energía eléctrica y gas	7.500,00		7.500,00	4.279,03	4.279,03	57,05
2284 Material de limpieza y aseo	450,00		450,00	20,45	20,45	4,54
2300 Dietas, locomoción y gastos de viaje	3.000,00		3.000,00	1.492,12	1.492,12	49,74
2300 Dietas por asistencia de los miembros a las sesiones	38.050,00		38.000,00	28.724,10	28.724,10	75,59
2330 Participación en tribunales de selección	1.000,00		1.000,00	0,00	0,00	0,00
2339 Otras indemnizaciones para atender a las ponencias encargadas a los miembros del Consejo.	135.500,00		135.500,00	83.476,50	83.476,80	61,61
2400 Edición de la memoria y otras publicaciones	15.000,00		15.000,00	7.986,00	7.986,00	53,24
	260.550,00	0	260.550,00	154.906,02	154.341,89	59,45

La menor ejecución presupuestaria del Capítulo 2 se debe, en buena medida, a que no se han encargado por el Consejo de Navarra estudios y trabajos técnicos a expertos externos, los gastos correspondientes a Comunidad de Propietarios han sido inferiores a los presupuestados al haberse reducido la cuota de comunidad, se han emitido 45 dictámenes durante el año 2013 y se han tenido en cuenta los principios de control de gasto recomendados por el Gobierno de Navarra.

Capítulo 6.

	Crédito inicial	Modificado	Consolidado	Ejecutado	Pagado	% ejecutado
6020 Obras de adecuación y mejora de nuevos locales	6.000,00		6.000,00	0,00	0,00	0,00
6050 Mobiliario y equipo de oficina	10.000,00		10.000,00	0,00	0,00	0,00
6060 Equipos y material informático	10.000,00		10.000,00	0,00	0,00	0,00
6090 Imagen corporativa	3.000,00		3.000,00	0,00	0,00	0,00
	29.000,00	0,00	29.000,00	0,00	0,00	0,00

No se ha realizado inversión alguna durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2013.

IV. Ejecución de ingresos

Capítulo 4 Tránsferencias corrientes

	Crédito inicial	Mod. crédito	Consolidado	Ingresado
C00000 C0000 4100 912200 Tránsferencias corrientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	441.760,00		441.760,00	397.652,30

El menor ingreso de la cantidad inicial presupuestada se debe a que el abono de los gastos de personal (Capítulo 1) es realizado directamente por la Dirección General de Función Pública del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior con cargo a esta partida, y no haberse contratado personal eventual.

Capítulo 5 Ingresos patrimoniales

	Crédito inicial		Consolidado	Reconocido
C0000 C0000 5200 912200 Intereses de depósitos	94,00	45,22	139,22	139,22

Corresponden a los intereses de depósitos bancarios abonados por las Entidades bancarias. La diferencia existente entre el Crédito inicial presupuestado y el reconocido es debido al incremento del índice de referencia (euríbor) de la remuneración de intereses de la cuenta bancaria de la que es titular el Consejo de Navarra.

Capítulo 7 Tránsferencias de capital

	Crédito inicial	Mod. crédito	Consolidado	Ingresado
C00000 C0000 7100 912200 Tránsferencias de capital de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	29.000,00		29.000,00	0,00

La ejecución de este capítulo está directamente relacionada con la ejecución del Capítulo 6 de gastos-Inversiones.